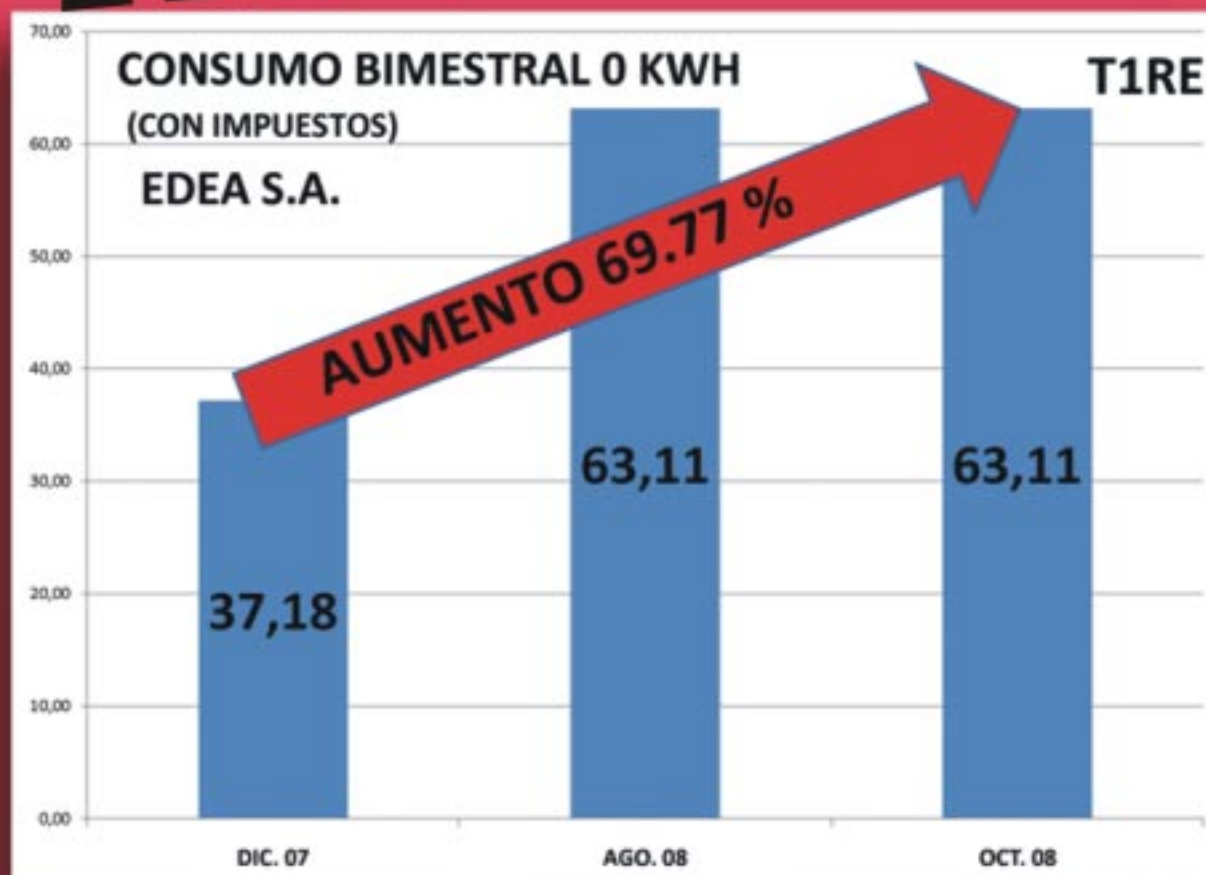


NO AL TARIFAZO



OCHO DE OCTUBRE

Órgano del



**Sindicato
Luz y Fuerza
Mar del Plata**

FEDRA / CTR

25 de Mayo 4115
(7600) Mar del Plata.
Tel. 472-2001 / 2002
472-3834 / 3837 / 474-4592

Correo electrónico (e-mail):
lyfmdp@speedy.com.ar

Sitio Web:
www.lyfmdp.org.ar

Secretario General
JOSÉ JORGE RIGANE

Secretario de Prensa y Prop.
GUILLERMO BLAS ALBANESE

Fotografía
Comisión de Prensa

Diseño Gráfico
JUAN C. CONTRERAS

Impreso en
OFFSET STELLA MARIS
Av. Colón 3849 - MdP

“OCHO DE OCTUBRE”
es una publicación
de distribución gratuita.
Prohibida su venta.

Se autoriza la publicación
parcial, siempre que se
mencione la fuente.

El «Sube y Baja» sólo está en las plazas...

ARGENTINA: El país del Sube y Sube.

¿Existe justificativo alguno para este aumento en la tarifa de la luz? ¿Se hicieron tantas obras para que se produzca este salto en el costo?

El aumento nos parece extremadamente inoportuno e inapropiado.

Si el modelo privatizador ha fracasado, como es evidente, la forma de paliar la crisis energética que ello genera no es a través de aumentos de tarifas, quita de subsidios, pase de mayores costos de combustibles o de obras de transporte a tarifa; es simplemente cambiando el modelo. Desechando lo que no fue y apostando a lo que dará mejores resultados: **la administración y manejo de los recursos energéticos en manos del Estado y no de empresas de capitales extranjeros que sólo buscan lograr el mayor rendimiento económico de la explotación de -nada más y nada menos- “servicios públicos”.**

En un país donde el modelo energético privatizador fracasó y la energía (petróleo y gas) está en manos de las multinacionales, en un 95%...

..Donde la exportación de petróleo y gas continúa, cuando tenemos reservas, sólo para ocho años más,...

.. no es cambiando lamparitas y apagando la luz de los edificios públicos más temprano, como se resuelve la crisis energética.

Conclusión: no tiene ninguna razón cierta, y por supuesto, la justificación oficial dada a estas medidas de incremento, no es la de garantizar la prestación, calidad, eficiencia y la protección de los usuarios del servicio público de electricidad.

Se habla de hasta un 400% en el aumento de la tarifa. ¿Qué le sugerís que haga el usuario ante lo que ya se considera abusivo?

El nuevo cuadro tarifario publicado el 19/01/09 aprobado por Resolución 741/08 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos refleja los aumentos de la Resolución 1169/08 de la Secretaría de Energía de la Nación, sólo que esta última expresa las escalas tarifarias en consumos bimestrales y la provincia en consumos mensuales.

Es decir, la provincia crea nuevas categorías tarifarias:

PROVINCIA	NACIÓN
*T1R Y T1RE	
500 A 700 KW/MES	1000 A 1400 KW/BIM
700 A 1400 KW/MES	1400 A 2800 KW/BIM
+ DE 1400 KW/MES	+ DE 2800 KW/BIM
**T1G	
1000 A 2000 KW/MES	HASTA 4000 KW/BIM
+ DE 2000 KW/MES	+ DE 4000 KW/BIM
*T1R Y T1RE: Tarifa Residencial y Tarifa Residencial Estacional.	
** T1G: Servicio General.	

Se autoriza este incremento por la quita de subsidios a las generadoras, por lo tanto, se traslada al usuario el costo de esta decisión, que ni siquiera tiene como finalidad mayor inversión que garantice continuidad, seguridad y eficiencia en la prestación del servicio, sino ayudar a solventar los mayores costos en los precios de los combustibles que se uti-

lizan en la generación de energía eléctrica.

¿Por qué registran aumentos también los menores consumos?

Porque la Resolución provincial que aprueba el nuevo Cuadro Tarifario agrega el aumento en el costo de transporte, que se traslada a los usuarios finales, operado en septiembre de 2008 y que los distribuidores no habían podido pasar a tarifa hasta que no se aprobara el cuadro tarifario. Ahora pueden recuperar ese mayor

costo retroactivamente al 01/10/08.

Es decir, todas las categorías tarifarias registran en este último Cuadro Tarifario un aumento, pero por distintos conceptos, aunque la explicación oficial sólo hizo referencia al incremento resultante de la Resolución Se 1169/08, es decir, al que resulta consecuencia de la quita de subsidios.

¿Es constitucional este aumento?

Recordemos que hubo un aumento en la provincia de Buenos Aires a partir del 25 de agosto que, a diferencia de lo que aconteció en el orden nacional, que sólo hubo aumentos para aquellos usuarios residenciales que consumían más de 650 Kwh bimestrales, los aumentos fueron aplicados a todos los consumos, desde cero Kwh, incluido alumbrado público, servicios generales, etc. etc.

Además, este aumento fue encaminado directamente a mejorar la situación de las empresas distribuidoras, como EDEA SA y así de seguido.

El aumento actual, que rige retroactivamente desde el 1 de octubre del 2008, desde el punto de vista legal y de acuerdo a lo que establecen los procedimientos de CAMMESA (cap. 2 precios estacionales) debería haberse aplicado desde el 1 de noviembre de 2008.

Sin embargo, la resolución estableció “arbitrariamente” y sin fundamentación legal alguna que las modificaciones serían aplicables retroactivamente a la fecha mencionada. De esta forma, se desconoce una clara disposición del Código Civil, en cuanto a la entrada en vigencia de las leyes.

No se pueden aplicar incrementos retroactivos basados en la política de la concientización y del ahorro sin haberle avisado previamente al usuario. Es una tomada de pelo y un abuso de autoridad inconmensurable. La Constitución Nacional establece expresamente el derecho de los usuarios a estar informados.

La Ley 24.065, que es el Marco Regulatorio Eléctrico Nacional, que rige desde el año 1993, establece claramente en su contenido que, en forma previa a la aplicación de cualquier variación del régimen tarifario, debe convocarse a una Audiencia Pública, y esto aquí no ha sucedido.

Téngase presente que esta Resolución fue publica-



SÍNTESIS GRÁFICA. “Comparativo de Cuadros Tarifarios / 28-01-09” (versiones Normal y Estacional) preparado por la Comisión Directiva para demostrar, gráficamente, la magnitud del “tarifazo”. Su versión digital en power-point se viene proyectando ante audiencias masivas.

da en BO n° 31.526 del 06/11/08.

De todas maneras, para que dichos incrementos sean trasladados al ámbito provincial deben ser incorporados a los respectivos cuadros tarifarios que debe dictar la autoridad de aplicación de la provincia y ser publicados en Boletín Oficial, situación que hasta la fecha no ha ocurrido, no obstante que el último período de facturación ya incorporan los aumentos.

Se le cuestiona a este incremento la legalidad de su disposición y validez ya que no fue producto de una revisión tarifaria.

Se ataca también su oportunidad ya que las tarifas se han ido incrementando paulatina y muchas veces encubiertamente durante los últimos años con diversas justificaciones (cargos específicos, fideicomisos, PUREE, energía plus, energía delivery, etc.).

No olvidemos, por ejemplo, que el PUREE se presentó como un sistema de premios y castigos pero que la aplicación de la multa derivada del mayor consumo

respecto del año base (2003 para residenciales y 2004 para servicios generales) se aplica a mejorar la posibilidad de las distribuidoras de realizar obras que, en general, no ejecutan y no se controlan debidamente.

Se dice que las empresas permitirían el pago en cuotas. ¿No creés que de esta manera se avalaría el aumento y podría impedir un reclamo futuro?

Esa situación se está dando en el Gran Buenos Aires, dado que el incremento no se muestra como un mayor ingreso reflejo a las distribuidoras sino como un sistema de *pass through*, es decir, **un pase directo a tarifa de un mayor costo de abastecimiento. Lo que dejó de pagar el Estado lo paga ahora, supuestamente en su misma incidencia, el usuario.**

¿Se puede abonar de manera anticipada estos futuros incrementos, es decir, ir y depositar ahora el pago futuro tomando las últi-

mas facturas?

El Reglamento de Servicio de las distribuidoras prevé el pago por anticipado de una factura que aun no se ha emitido, pero de todos modos, esto no sirve a los fines de paliar los efectos de un aumento, es decir, no conge-la el precio el hecho de abonar en forma adelantada, sino simplemente genera un saldo a favor en la cuenta corriente del usuario hasta que se pueda aplicar a una factura.

¿A partir de cuántos kilowatts se comienza a abonar este incremento?

A NIVEL NACIONAL:

Los usuarios residenciales (T1) hasta 400 kw no sufrirán aumentos.

Asimismo, los siguientes niveles de consumos con nuevos valores incrementales conforme sea mayor el consumo:

T1R HASTA 1.000 KW/BIM.
T1R 1.001 A 1.400 KW/BIM
T1R 1.401 A 2.800 KW/BIM
T1R MÁS DE 2.800 KW/BIM
T1G HASTA 4.000 KW/BIM
T1G MÁS DE 4.000 KW./BIM

¿A qué viviendas alcanzaría, sacando un promedio tipo de consumo de una familia (por ej con 3/4 hijos) y con electrodomésticos normales?

A todas las familias, con distinto impacto de aumento. A mayor consumo más incremento tarifario porque el Kwh es más caro, los ejemplos están en la planilla de más arriba. Aunque afirma el Estado que la única tarifa que no recibe aumento es la llamada Tarifa Social.

Este dinero que se recaudará ¿se queda o se va fuera del país? ¿Son para obras futuras?

Se va para afuera, ¿y las obras?... ¿dónde están?..

Como venimos denunciando hace mucho tiempo, años podríamos decir, denuncias que están en la Justicia de Mar del Plata, la empresa EDEA SA hace tiempo que viene haciendo un vaciamiento de la misma al tener que hacerse cargo de las deudas de su empresa controladora, IEBA SA, que para salir de la convocatoria de acreedores, pidió préstamos en moneda extranjera por más de cien millones de dólares con una alta tasa de interés, para lo cual EDEA SA saca permanentemente "dividendos anticipados" violando todas las normativas legales establecidas, en medio de llevar once años sin reconocer la Propiedad Participada a los trabajadores, es decir, sigue siendo una entidad que formalmente, en términos de la Ley 19.550, no estaría constituida.

El 26 de agosto el FREBA (Foro Regional Eléctrico Buenos Aires) solicitó 67 millones de pesos para que EDEA SA realice obras pendientes, este fondo se conforma con los aportes de cada uno de los usuarios que abonamos la factura de luz en toda la provincia de Buenos Aires.

Queda claro que todo, sale de los bolsillo de los usuarios.

Se habla de sacar la aplicación del PUREE ¿Con esto, se terminan

los aumentos?

PUREE quiere decir: Programa de Uso Racional de Energía Eléctrica.

Como ya dijimos, este programa no es el mejor camino para "concientizar a los usuarios sobre la importancia de racionalizar el uso de la energía y fomentar su efectivo ahorro".

De hecho con estos incrementos de tarifas el PUREE debe desaparecer porque, en la práctica, se convierte en un verdadero programa discriminatorio y además, de castigo exponencial, dado que la base de cálculo para usuarios residenciales se toma el año 2003 y el de servicio generales el 2004.

Entra en plena contradicción con un país que, según el PBI, creció en los últimos 5 años al 8% anual, y aunque la distribución de la riqueza no es equitativa, los que crecieron y se compran comodidades, se los penaliza y además se da de patadas con los planes más recientes del gobierno nacional para "comprar electrodomésticos", lo que significaría ser alcanzado por el látigo del mayor valor al consumo!! Vaya contradicción!! Y qué falta de política y modelo energético.

Los aumentos muestran el mantenimiento de la ideología y de las normas privatistas y desreguladoras de los 90"; en este caso, las tarifas de los servicios públicos de aplican teniendo en cuenta las necesidades económicas de las empresas concesionarias, no como debe ser, acorde con las necesidades de los sectores sociales que los requieren.

Además, todo esto ocurre cuando el barril de petróleo paso, en pocos meses, de 140 dólares en el mercado internacional, a más o menos 40 dólares en la actualidad.

En la Argentina es el único país en el que el petróleo, suba o baje de precio, los insumos energéticos siempre, siempre, suben.

A NIVEL PROVINCIA DE BUENOS AIRES: (como ya explicamos, los aumentos -si bien diferenciados- son en todos los consumos.)

COMPARATIVO CUADROS TARIFARIOS			
ESCALAS TARIFARIAS	25/08/2008	01/10/2008	% de INCREMENTO
T1R - RESIDENCIAL			
CARGO FIJO	2,7100 \$ /mes	2,7100 \$ /mes	0
CARGO VARIABLE 1 (consumo en Kwh-Mes ≤ 100)	0,1547 \$ / Kwh	0,1614 \$ / Kwh	4,33
CARGO VARIABLE 2 (100 < consumo en Kwh-Mes ≤ 200)	0,1708 \$ / Kwh	0,1776 \$ / Kwh	3,98
CARGO VARIABLE 3 (200 < consumo en Kwh-Mes ≤ 400)	0,1910 \$ / Kwh	0,1969 \$ / Kwh	3,09
CARGO VARIABLE 4 (consumo en kwh-Mes > 400)	0,2035 \$ / Kwh	0,2096 \$ / Kwh	3
CARGO VARIABLE 5 (500 < consumo en Kwh-Mes < 700)		0,2493 \$ / Kwh	22,51
CARGO VARIABLE 6 (700 < consumo en Kwh-Mes < 1400)		0,2890 \$ / Kwh	42,01
CARGO VARIABLE 7 (consumo en Kwh-Mes > 1400)		0,3709 \$ / Kwh	82,26
T1RE - RESIDENCIAL ESTACIONAL			
CARGO FIJO	21,2200 \$ /mes	21,2200 \$ /mes	0
CARGO VARIABLE 1 (consumo en Kwh-Mes < 500)	0,1042 \$ / Kwh	0,1112 \$ / Kwh	6,72
CARGO VARIABLE 2 (500 < consumo en Kwh-Mes ≤ 700)		0,1548 \$ / Kwh	52,02
CARGO VARIABLE 3 (700 < consumo en Kwh-Mes ≤ 1400)		0,2043 \$ /mes	96,07
CARGO VARIABLE 4 (consumo en kwh-Mes > 1400)		0,2988 \$ / Kwh	186,76
T1G - SERVICIO GENERAL BAJOS CONSUMOS			
CARGO FIJO	13,1800 \$ /mes	13,1800 \$ /mes	0
CARGO VARIABLE (consumo en Kwh-Mes ≤ 1000)	0,2864 \$ / Kwh	0,2942 \$ / Kwh	2,72
T1G - SERVICIO GENERAL ALTOS CONSUMOS			
CARGO FIJO	62,7900 \$ /mes	63,9300 \$ /mes	1,82
CARGO VARIABLE (1000 < consumo en Kwh-Mes ≤ 2000)	0,2221 \$ / Kwh	0,2291 \$ / Kwh	3,15
CARGO VARIABLE (consumo en Kwh-Mes > 2000)		0,2409 \$ / Kwh	8,46
T1GE - SERVICIO GENERAL ESTACIONAL			
CARGO FIJO	22,7400 \$ /mes	22,7400 \$ /mes	0
CARGO VARIABLE (consumo en Kwh-Mes ≤ 2000)	0,1949 \$ / Kwh	0,2033 \$ / Kwh	4,31
CARGO VARIABLE (consumo en Kwh-Mes > 2000)		0,2167 \$ / Kwh	11,19
T4 (Menos de 10 Kw de potencia)			
CARGO FIJO	18,0000 \$ /mes	18,0000 \$ /mes	0
CARGO VARIABLE 1 (consumo en Kwh-Mes < 500)	0,1679 \$ / Kwh	0,1764 \$ / Kwh	5,06
CARGO VARIABLE 2 (500 < consumo en Kwh-Mes ≤ 700)		0,2139 \$ / Kwh	27,4
CARGO VARIABLE 3 (700 < consumo en Kwh-Mes ≤ 1400)		0,2514 \$ / Kwh	49,73
CARGO VARIABLE 4 (consumo en kwh-Mes > 1400)		0,3276 \$ / Kwh	95,06

Usuarios del servicio eléctrico en Asamblea Popular contra el aumento en las tarifas.

El 29 de enero se llevó a cabo una multitudinaria asamblea de usuarios del servicio eléctrico en la sede de nuestro Sindicato, con la presencia de organizaciones sociales, políticas, funcionarios, concejales, comerciantes y ciudadanos de Mar del Plata.

Integrantes del Sindicato brindaron un detallado informe sobre los últimos aumentos tarifarios y la afectación que estos tendrán sobre las facturas del servicio. A continuación se abrió el debate y se puso a consideración el envío de un documento planteando la arbitrariedad del aumento tarifario a las distintas autoridades municipales y provinciales. Al cabo del debate se acordaron los términos generales de dicho documento, pasando a cuarto intermedio hasta el día siguiente para su lectura final.



“ANTE EL ABUSIVO AUMENTO DE LA TARIFA DE ELECTRICIDAD”

RESUMEN DE PRENSA

La Asamblea de usuarios y organizaciones sociales, gremiales, sociedades de fomento, políticas, etc. llevada a cabo el 29 de enero en EL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MAR DEL PLATA convocada como consecuencia de los incrementos tarifarios registrados y aprobado mediante Res. MIVSP N° 741/08, publicada en Boletín Oficial el 19/01/09, han decidido en forma conjunta y mancomunada tomar intervención en repudio de la medida.

Las entidades evaluaron entablar una denuncia cuestionando la validez, oportunidad y convenien-

cia de los incrementos registrados en dicho cuadro tarifario emitido por la Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires, respecto a la determinación de las tarifas remunerativas del servicio de distribución de energía eléctrica **con base en claros fundamentos.**

A) En primer lugar se cuestiona la razonabilidad de las tarifas, tanto en el ámbito provincial como nacional, remarcando que **“las tarifas por los servicios suministrados por distribuidores deben ser ofrecidos a precios justos y razonables y asegurar el mínimo costo razonable para los usuarios compati-**

ble con la seguridad del abastecimiento.”

B) También se alega que si bien las tarifas deben posibilitar una razonable tasa de rentabilidad, dicha **tasa debe guardar relación con el grado de eficiencia y eficacia operativa de la empresa.** Situación que no se cumple en la actualidad toda vez que en general los servicios son prestados en condiciones deficientes, inseguras y no garantizan la calidad mínima exigida por los contratos de concesión.

C) La principal motivación de la denuncia halla su fundamento en los principios establecidos por el Marco Regulatorio Eléctrico que expresamente consagran, **dentro de los derechos de los usuarios, que se les facturen sus consumos de ener-**

gía eléctrica en base a valores realmente medidos, a intervalos de tiempo regulares y a precios no superiores a los que surgen de aplicar a dichos consumos, las tarifas contenidas en los cuadros aprobados por la Autoridad de Aplicación; es decir, la facturación de los consumos no puede ser aplicada a consumos ya efectuados sino a la tarifa vigente al momento de efectuarlos (principio de seguridad jurídica).

D) Asimismo, se destaca la violación al derecho a **ser informado en forma clara y precisa acerca de las prestaciones de la prestación, de sus derechos y obligaciones y de toda otra cuestión y/o modificación que surja mientras se realiza la misma, y que pueda afectar las relaciones entre el prestador y el usuario,** situa-

ción que no se cumple desde que el usuario toma conocimiento de un aumento en el mes de enero para consumos que realizó desde el 01/10/08.

E) Tampoco se cumple la exigencia de la publicidad de las modificaciones a los cuadros tarifarios, que luego de su aprobación deben ser ampliamente difundidos para su debido conocimiento por parte de los usuarios.

F) La Asamblea denuncia la oportunidad, conveniencia y legalidad de la medida provincial toda vez que el nuevo cuadro tarifario que aprueba la Resolución 741 contiene aumentos que se originan en el traspaso a tarifa de los mayores costos de los precios de la energía en el Mercado Mayorista, los que se aplican a consumos superiores a 1.000 kw/bim, pero también incluye cargos por transporte de TRANSBA y TRANSENER que fueron autorizados por las Resoluciones ENRE 327 y 328/08, alcanzando éstos a todas las categorías tarifarias, aunque en menor escala. **Cabe aclarar que los aumentos tarifarios aplicados con retroactividad al primero de octubre del año pasado afectan a todas las tarifas vigentes y a cada uno de los usuarios.**

Los aumentos observados en las tarifas T1R residenciales, son progresivos de acuerdo al consumo en porcentuales que van desde el 23 % (consumos entre 500 y 700 kw/mes) hasta el 82% (para consumos superiores a 1.400 Kw/mes).

En el caso del T1RE los aumentos van del 7 % (consumos hasta 500 kw/mes) hasta el 187% (para consumos superiores a 1.400 kw/mes). **Estos incrementos repercuten perjudicialmente en el bolsillo de los consumidores y dejan a la luz la inoportunidad de la medida en un contexto socioeconómico extremadamente difícil para todos.**

Si bien desde el ámbito oficial, los aumentos fueron justificados como consecuencia de la quita de subsidios a los mayores costos de combustibles que utiliza la generación que hasta ahora solventaba el gobierno nacional, alegando la necesidad de recomponer



la cadena de productos y servicios prestados en el Mercado Eléctrico Mayorista exigiendo que cada demanda abone los costos reales incurridos para abastecerla, para los usuarios, **nada de ello justifica la medida.**

El incremento no se muestra como un mayor ingreso a las distribuidoras sino como un sistema de pase directo a tarifa de un mayor costo de abastecimiento. Lo que dejó de pagar el Estado lo paga ahora, supuestamente en su misma incidencia, el usuario.

Esto es lo que mayormente se le critica a la medida toda vez que resulta injusto que ante el evidente fracaso del sistema privatizador, situación que se viene tratando de disimular desde comienzos de este siglo, sean sólo los usuarios finales los que tengan en sus espaldas seguir solventando los desequilibrios del mercado.

La denuncia cuestiona la oportunidad y conveniencia de medidas que continúan hostigando al consumidor, que no sólo le generan serios perjuicios sino que ni siquiera solucionan la cuestión de fondo, lo que hace a la decisión más injustificable aún.

Asimismo, se le cuestiona a este incremento la legalidad y validez de su disposición ya que no fue producto de una revisión tarifaria como exigen

las normas vigentes. Tampoco se dio la posibilidad de efectuar audiencias públicas que morigeren el impacto que ha generado en los bolsillos de los consumidores cautivos.

No es cierto que no hubo aumentos de tarifas, las mismas se han ido incrementando paulatina y muchas veces encubiertamente durante los últimos años con diversas justificaciones (cargos específicos, fideicomisos, Puree, energía plus, etc.).

Los consumidores tienen que afrontar tarifas superiores por no consumir energía eléctrica en forma regular, o por consumir poca, por consumir de más respecto de un período elegido caprichosamente como de referencia. Es decir, siempre, hagan lo que hagan, pagan castigos al consumo, castigos por un sistema y un modelo que definitivamente no funciona ni ha funcionado jamás.

En conclusión, la denuncia tiene por fin reclamar una

mayor equidad en la distribución de responsabilidades derivadas del fracaso del sistema y, sobre la base del operativo de orden legal vigente, se sancionen los actos administrativos que reviertan definitivamente la situación de fondo, preservando en primer término los derechos de los consumidores y los de los trabajadores del sector eléctrico, sancionar las infracciones o incumplimientos cometidos por las empresas en la prestación del servicio público de electricidad, con una dureza tal que ya no permita más arrebatos a quienes contribuyen con su pago a mantener el sistema eléctrico, esto es, los usuarios finales.

En consecuencia, se solicita formalmente se dejen sin efecto los incrementos arbitrarios, ilegales inoportunos, desmedidos aplicados a través de mecanismos de pase a tarifa de mayores costos, ya sea de generación, transporte o distribución y que el Estado, a través de sus organismos competentes, ejerza el Poder de Policía en el marco de las facultades que la Administración Pública le confiere, y exija el fiel y acabado cumplimiento de los contratos de concesión correspondientes.

Mar del Plata, 29 de enero 2009.



Listado de Firmantes

(Al viernes 13 de Febrero de 2009.)

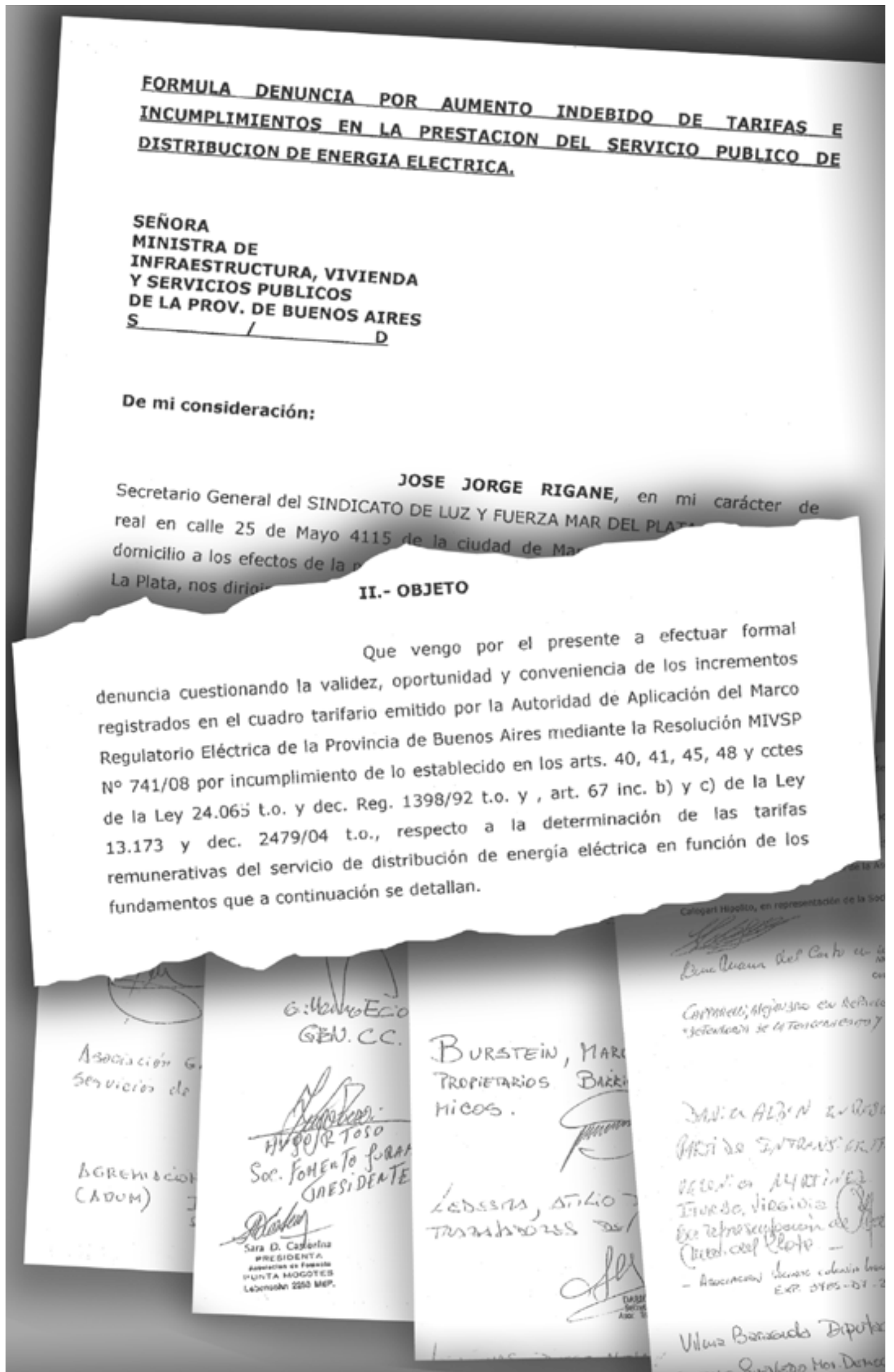
Rigane José, Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata.
Mariano Pi De La Serra, Movimiento de Participación Popular.
Gerardo Petrarca, Federación de Asociaciones del Personal Jerárquico de la República Argentina.
Pres Norma, Partido Comunista Revolucionario.
Carvajal Nancy, Partido Obrero.
Ávila Héctor, Organización de Barrios Unidos en Lucha.
Britos Roberto, Alternativa Social.
Annessi Víctor, Espacio SI, Solidaridad e Igualdad.
Martínez José Manuel, Constituyente Social Mar del Plata.
Núñez Nora del Valle, Movimiento Atahualpa.
Núñez Ester, Biblioteca Popular y Centro Cultural Centenario, Barrio Bernardino Rivadavia.
Schutrumpf Guillermo, Concejal Coalición Cívica-MDP.
Agüero Jorge, Corriente Clasista y Combativa.
Garaycochea Marta, Centro Comunitario Nuestra Sra. De Luján.
Escudero Rubén Alberto, Movimiento Territorial Liberación.
Tonti Miguel Ángel, Partido Socialista Auténtico.
García Horacio, Asociación de Fomento La Gloria de la Peregrina.
Battaglia Alfredo Nicolás, Partido Comunista Cte Reg.MDP.
Forio Fernando, Asociación de Abogados Laboralistas del Sudeste de la Provincia de Buenos Aires.
Mayo José Alberto, Asociación de Fomento Hipódromo.
Calegari Hipólito, Sociedad de Fomento Santa Paula.
Ana María del Canto, Cooperativa Trabajo Pro-Pan Ltda.
Capparelli Alejandro, "Defensoría de la Tercera Edad y la Niñez".
Albín Daniel, Partido Intransigente.
Martínez Verónica, Corriente Intransigente Social.
Iturbe Virginia, Mesa Promotora Proyecto Sur Mar del Plata.
Velimirovich Ricardo, Asociación Vecinal Colonia Laguna de los Padres.
Baragiola Vilma, Diputada Nacional.
Quevedo Gonzalo, Mov. Democracia Social U.C.R.
Cichilitti Ana Laura, Instituto de Políticas de Estado y Desarrollo Sustentable (IPEDES).
Gascó Oscar José, Foro Argentino de la Deuda Externa, Reg. MDP.
Burstein Marcelo Sergio, Consorcio de Propietarios Barrio San Benito /Gastronómicos.
Ledesma Atilio Darío, Asociación de Trabajadores del Estado MDP.
Villaola Roberto y Trigo José Oscar, Asociación de Trabajadores del Pescado y Afines.
Settino Anibal, Asociación Gremial Empleados

Administrativos, Maestranza y Servicios de Casinos Provinciales.
Ivorra Miguel Ángel, Agrería Docente Universitaria Marplatense (ADUM).
Diego Lencinas, Juventud C.T.A.

MDP.
Raúl Calamante, Secr. Gral. SUTEBA y Secr.Gral. C.T.A. MDP.
Juan Pablo Malagutti, Movimiento Libres del Sur.
Facundo Villalba, Jóvenes al Frente.
Ernesto Mario Puche, Asociación de Fomento Barrio Jorge Newbery.
Margarita Stolbizer, Coalición

Cívica.
Leticia González, Concejal Coalición Cívica MDP.
Armando Abruzza, Diputado provincial Coalición Cívica.
Pablo Farías, GEN-CC MDP.
Guillermo Eciolaza, GEN-CC MDP.
Paola, Agrupación Nueva Eperanza.

Miguel Guzmán, Sociedad de Fomento El Progreso.
Hugo Toso, Sociedad de Fomento Juramente.
Sara Castorina, Sociedad de Fomento Punta Mogotes.
Albina Meza, Sociedad de Fomento Termas Huinco.
Nélida Vitti, Sociedad de Fomento Cerrito y San Salvador.



RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03/02/09

Mar del Plata, 04 de Enero de 2009.

1) PUNTO 3: Continuación cuarto intermedio Asamblea General Extraordinaria del día 16 de Enero 2009, punto 3, SITUACIÓN GREMIAL EN EDEA S.A., ANÁLISIS, CONSIDERACIÓN Y PASOS A SEGUIR.

VISTO: El aumento ilegal de las tarifas eléctricas y la sucesión de cuestiones gremiales sin resolver en EDEA S.A. y...

CONSIDERANDO:

Que como usuarios del servicio eléctrico nos vemos afectados por los abusivos aumentos tarifarios.

Que dichos aumentos afectan nuestros salarios debido a que los mismos no coinciden con los altos costos tarifarios y costo de vida en general.

Que la empresa profundiza día a día la política de persecución hacia los trabajadores, generando a diario, en los distintos sectores focos de permanente conflicto.

Que la utilización de las cámaras de seguridad violenta la intimidad de los trabajadores.

Que se utiliza esta metodología para sancionar a todos los compañeros incluyendo delegados y miembros de la Comisión Directiva.

Que en el centro de atención comercial, es el único lugar de la empresa en el que se generan carpetas médicas por estrés laboral debido a la falta de personal, el incremento de la afluencia de usuarios y la presión de la jefatura intermedia.

Que la utilización de las pasantías configura fraude laboral violando lo establecido en el Convenio Colectivo vigente con respecto a los ingresos y quebrantando el derecho de los compañeros a la aspiración de realizar



una carrera laboral en la empresa.

Que la tercerización de las tareas propias del sector eléctrico se realiza violando la ley de Marco Regulatorio y también lo establecido en la Convención Colectiva en lo que se refiere a los ingresos.

Que en reiteradas oportunidades el Ministerio de Infraestructura, el Ministerio de Trabajo y la OCEBA han advertido a la empresa que deberá respetar lo especificado en dicha ley.

Que con fecha 12 de Diciembre de 2008 se le presentó, al Gerente de Recursos Humanos, la NOTA N° 210, manifestando nuestra preocupación ante la falta de respuesta de 6 notas presentadas y nunca contestadas, referentes a diferentes cuestiones gremiales.

Que las referidas notas son sólo algunas de las notas presentadas y nunca contestadas por parte de esa gerencia.

Que como única respuesta, nos sugieren dialogar con jefaturas que no tie-

nen ningún poder para resolver cualquier cuestión que se plantee.

Que la empresa publica, a antojadizo criterio, vacantes violando y cambiando los antecedentes históricos adquiridos en dichos puestos, causando un serio perjuicio a los trabajadores.

Que EDEA S.A. reforma los planteles a su entera discreción sin analizarlo ni consensuarlo con esta organización gremial, tal lo establecido en las leyes vigentes.

Que se hace necesario utilizar el espacio de BANCA 25 como mecanismo de denuncia sobre las cuestiones arriba planteadas.

Que es necesario movilizar al Concejo Deliberante para acompañar la presentación en la Banca 25.

Que por todo lo expuesto, esta Asamblea General Extraordinaria resuelve por:

UNANIMIDAD

1. Aprobar lo actuado



por la Comisión Directiva.

2. Llevar adelante un paro técnico, manual y administrativo el día jueves 05 de Febrero a partir de las 8:30 hs. en todo el ámbito de la empresa EDEA S.A. y Centrales de la Costa, correspondiente a la jurisdicción de Mar del Plata, con mantenimiento de las guardias esenciales.

3. Los compañeros pertenecientes a las delegaciones de la empresa EDEA S.A. y Centrales de la Costa, aplicarán la medida con paro de una hora a partir de las 11 hs. Con la aclaración que no se deberán realizar horas extraordinarias.

4. Otorgar mandato a la Comisión Directiva para instrumentar la movilización el día jueves 05 de Febrero convergiendo en el municipio de Gral. Pueyrredon a fin de acompañar las denuncias que se realizarán en la BANCA 25 sobre los aumentos tarifarios y tercerizaciones en EDEA S.A.

5. Otorgar mandato a la Comisión Directiva para realizar las denuncias que se consideren en los ámbitos que correspondan.

6. Dar amplio mandato a la Comisión Directiva para decidir y llevar a cabo todas las medidas de índole político o gremial que se consideren, incluso de ser necesario, ampliar las medidas de acción directa a todo el ámbito de la organización en el momento que se considere oportuno.

7. Pasar esta A.G.E. a cuarto intermedio, otorgando mandato a la Comisión Directiva para fijar la fecha de su continuación.

p/ Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata.

Las organizaciones gremiales y sociales de Mar del Plata, enfrentaron el tarifazo eléctrico.



Cuarenta y dos organizaciones, integradas por más de 1.000 marplatenses, marcharon bajo la lluvia para repudiar el tarifazo eléctrico. José Rigane, Secretario General de Luz y Fuerza Mar del Plata y Secretario General de FeTERA, expuso la posición colectiva en la «Banca 25» del Concejo Deliberante. El Cuerpo Legislativo resolvió por unanimidad: exigir que se dejen sin efecto los aumentos en la tarifa de electricidad, reclamando la derogación de los

nuevos cuadros tarifarios. Además el Concejo resolvió exigir el cese del fraude laboral cometido por la empresa EDEA, en forma permanente y denunciado también por el Secretario General de Luz y Fuerza Mar del Plata. «El resultado fue absolutamente favorable», relató Rigane a la salida del recinto. «El Concejo Deliberante, por unanimidad, sacó dos resoluciones: una repudiando los aumentos, apoyando nuestros planteos y **comprometiéndose por resolución**

Rotundo y unánime apoyo del Concejo Deliberante



a elevar esto al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Energía, a la Dirección provincial de Energía y al organismo de contralor de la provincia, además de correr copia de la resolución a los 134 distritos bonaerenses, las Cámaras de Diputados y de Senadores provinciales. También se aprobó por unanimidad la resolución contra el fraude laboral y la tercerización en EDEA, con un pedido expreso de respuesta por parte de la empresa».

Respaldado por una sólida fundamentación técnica y legal, Rigane también recordó que se trata del tercer aumento en seis meses, y que «en el aumento dictado el 25 de agosto, a diferencia de lo que aconteció en el orden nacional que sólo afectó a los usuarios residenciales que consumían más de 650 kwh bimestrales, en la provincia los aumentos fueron aplicados a todos los consumos desde 0 kwh, incluido alumbrado público, y servicios generales».





Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

FECHA DE SANCION : 05 FEB 2009

NUMERO DE REGISTRO: R - 2665

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2303 LETRA CJA AÑO 2008

RESOLUCION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su repudio a los incrementos registrados en el cuadro tarifario emitido por la Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires, mediante Resolución MIVSP N° 741/08, por considerar los mismos arbitrarios, ilegales, inoportunos y desmedidos aplicados a través de mecanismos de pase a tarifa de mayores costos, ya sea de generación, transporte o distribución y solicita que el Estado, a través de sus organismos competentes, ejerza el Poder de Policía en el marco de las facultades que la Administración Pública le confiere y exija el fiel y acabado cumplimiento de los contratos de concesión correspondientes.

Asimismo, adhiere en un todo a lo expresado y a las medidas adoptadas por el Defensor del Pueblo de la Nación con respecto a la suspensión de las medidas adoptadas y solicita se actúe ante el Organismo de Contralor Eléctrico (OCEBA) para que no se realicen cortes del suministro por falta de pago y se dejen sin efecto los vencimientos de pago en la primer facturación de cada usuario en las que se aplique el aumento de tarifa.

Artículo 2° .- El Honorable Cuerpo solicita además que la comisión distrital de la tarifa de interés social funcione tal como lo establece la ley, dado que en la actualidad la controla de manera arbitraria e ilegalmente la empresa EDEA S.A.

Artículo 3° .- Encomendar a la Comisión Mixta de Defensa de los Derechos de los Consumidores, creada por la Ordenanza 14625, el seguimiento y evaluación del tema.

Artículo 4° .- Remitir copia de la presente al Organismo de Control Eléctrico (OCEBA), a la Dirección Provincial de Energía y al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 5° .- Invitar a todos los Honorables Concejo Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a expedirse en igual sentido.

Artículo 6° .- Comunicar, etc.-

DIEGO FERNANDO MONTI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO JORGE ARTIME
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA
FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO
A LA VISTA
MAR DEL PLATA, 11 FEB 2009

MARCELA CAROLINA MARCOS
Jefe de Departamento Despacho
Dirección de Administración
Honorable Concejo Deliberante

El Concejo
Deliberante
de Mar
del Plata
mediante
Resolución
R-2665,
expresó
su repudio
a los
incrementos
registrados
en el cuadro
tarifario, por
considerarlos
"arbitrarios,
ilegales,
inoportunos
y desmedidos".

La mejor forma de decir es hacer.

Nuestra organización ha plasmado en diversos momentos experiencias que han integrado al conjunto de los sectores populares. Lo hemos hecho sabiendo que para avanzar en la profundización de los cambios que nuestro país necesita hay que sostener, en la práctica, la unidad con todos aquellos que de una y otra manera sostienen la organización y la participación de la ciudadanía.

Es en lo que respecta a las decisiones fundamentales donde hemos insistido siempre con la unidad de los trabajadores, y de los trabajadores con el conjunto del pueblo, entendiendo que ésta sólo es posible desde la coherencia de nuestras acciones. Coherencia que debe atravesar al conjunto de los trabajadores organizados en Luz y Fuerza.

Sólo desde el protagonismo y la participación de cada compañer@ es como nuestra fuerza avanza, dando la pelea que haya que dar en cada lugar. Afirmando que "la mejor forma de decir es hacer" es que sostenemos que los derechos se pierden o se ganan en los lugares de trabajo.

Pero esa voluntad de participación expresada con diversas experiencias no siempre obtiene los resultados que nos planteamos. Necesariamente participación debe transformarse en organización, y para eso es necesario tener siempre presente que nuestra fuerza debe darle, al conjunto de los compañer@s, espacios donde discutir las particularidades y problemáticas de su sector de trabajo, sin por eso resignar que se tenga siempre una mirada integral de la situación general.

En ese camino se definen roles, atravesamientos entre las distintas responsabilidades que fortalecen la integralidad y nos permiten avanzar cualitativamente en el desarrollo del conjunto de los trabajadores/as.

En unidad con todos aquellos que, entendiendo y asumiendo su responsabilidad, articulan con nosotros la denuncia y la movilización como sucedió en tantos momentos de nuestra historia. Unidad que volvió a plasmarse el último 5 de febrero en la movilización contra el abu-



sivo aumento tarifario en el servicio eléctrico, unidad que debe ser entendida y acompañada por cada trabajador/a organizado/a en Luz y Fuerza.

Responder todos juntos.

La disgregación, la fragmentación, el individualismo, construyen parcialidades sumamente dañinas para el fortalecimiento de cualquier organización. Las definiciones adoptadas sin una visión integral, sin un compromiso con el colectivo, sin un permanente debate con el conjunto de los compañer@s sobre la construcción y resultados, sin un análisis constante de las variables que van dándose en la propia realidad en la que actuamos, se corre el peligro de quedar sesgados por falsas orientaciones de lo que debe ser nuestro compromiso.

En ese sentido es que cada compañer@ lucifuerzista, debe dar pasos hacia el protagonismo y la participación, fortaleciendo desde su lugar al conjunto de la organización.

Ante los posibles escenarios que nos presentará en el tiempo inmediato, la crisis financiera internacional, los

trabajadores/as al igual que la amplia mayoría de los sectores populares, debemos fortalecer con autonomía fuerzas propias y a la vez sostener una amplia unidad que nos garantice la supremacía sobre los grandes grupos económicos que se encaminan, como lo han hecho a lo largo de la historia, a que

la crisis generada por ellos mismos la pague el conjunto de los trabajadores/as y el pueblo.

Plasmarse esa nueva síntesis a la que nos invita esta etapa histórica, ocupando con decisión cada uno de los espacios que requiere nuestra acción, es el reto que tenemos por delante. En ese

camino nos encontramos diariamente con trabas que necesitamos colectivamente ir superando.

Lo individual versus lo colectivo.

Existen, y es bueno visualizarlo, preocupaciones de "metro cuadrado", y son aquellas que no logran traspasar el cerco del plano individual. Este individualismo, lejos de aportar a la organización y unidad de los trabajadores/as, dañan lo colectivo y traban su desarrollo, reforzando, posiblemente sin quererlo, el "sálvese quien pueda".

Estas actitudes se corresponden con la sociedad de la que somos producto y productores. Las contradicciones se nos cuelan cotidianamente, y en las definiciones que va tomando nuestro andar ya nada es inocente, ya nada puede hacerse sin medir las consecuencias.

La acción consecuente posibilita la coherencia, hacemos lo que decimos y decimos lo que hacemos. Mientras que la resultante de los comportamientos de "metro cuadrado" en el accionar cotidiano retrasan el surgimiento de nuevas formas de hacer y decir lo que se debe para estar, ni más ni menos, que a la altura de las circunstancias.

Eric Peralta.



TODOS CONTRA EL TARIFAZO



Jueves 5 de febrero.

VISITA DE MARGARITA STOLBIZER AL SINDICATO.

El jueves 5 de febrero, la presidenta de la Coalición Cívica de la provincia de Buenos Aires, Margarita Stolbizer, visitó la sede de nuestro gremio, en compañía de militantes de su partido. La delegación fue recibida por compañeros de Comisión Directiva y delegados gremiales de distintos sectores. En tal oportunidad, se conversó sobre las consecuencias del tarifazo y la crisis energética.



Viernes 6 de Febrero.

REUNIÓN CON PRODUCTORES RURALES DE SIERRA DE LOS PADRES.

Se realizó en la Escuela N° 48. Participaron alrededor de 45 personas, a quienes los compañeros de Comisión Directiva explicaron la situación de los aumentos tarifarios, proyectando la síntesis gráfica "Comparativo de Cuadros Tarifarios / 28-01-09". Los productores manifestaron sus preocupaciones en el marco de la Tarifa T4, correspondiente a "pequeñas demandas rurales", coincidiendo en el compromiso de integrarse al movimiento de repudio y rechazo al "tarifazo".



Lunes 9 de Febrero.

ASAMBLEA POPULAR EN SAN CLEMENTE DEL TUYÚ.

150 personas, individualmente o representando a diversas organizaciones sociales, vecinales y políticas, respondieron a la convocatoria congregándose en el amplio salón de la Asociación de Hoteleros de San Clemente del Tuyú. También participaron usuarios y algunos residentes estacionales que se encontraban vacacionando. Con posterioridad a la proyección del "Comparativo de Cuadros Tarifarios", se abrió un debate coincidiendo en repudiar los tarifazos y exigir a las autoridades su compromiso en el sentido de rechazarlos. Estuvo presente la preocupación por el acceso a la Tarifa Social (TIS) y los residentes veraniegos expresaron su repudio por lo que consideraban "el abuso de la Tarifa Estacional".

Como resolución final, se aprobó el Petitorio propuesto por nuestra Comisión Directiva, repartiendo 160 ejemplares para presentar firmados ante el Concejo Deliberante.

Dos días después, 11 de Febrero, el bloque de concejales del Frente para la Victoria comunicó a la Asamblea Popular que con fecha 10 solicitó sesión extraordinaria del Concejo Deliberante de San Clemente para repudiar los incrementos de Tarifas.





Lunes 9 de Febrero:

NUEVA REUNIÓN DE ORGANIZACIONES / MDP.

Se debatieron metodologías de trabajo, determinando, entre otras, la realización de Radio Abierta en los barrios en conjunto con vecinos y trabajadores de Luz y Fuerza, cortes de calles y otras iniciativas que se irán sumando en próximas reuniones. Cabe destacar el debate que hubo entre los presentes en cuanto al objetivo común de enfrentar el tarifazo y por la recuperación de la empresa EDEA a manos del pueblo bonaerense. En todos los casos, las organizaciones participantes señalaron la contundencia del paro y movilización de los trabajadores de nuestro gremio.

**Miércoles 11 de Febrero.
REUNIÓN CON VECINALISTAS
MARPLATENSES DE LA ZONA SUR.**

Con la presencia de seis Asociaciones de Fomento (El Progreso, Juramento, Punta Mogotes, Termas Huinco y Cerrito y San Salvador) se realizó una reunión informativa donde los representantes de la Comisión Directiva de nuestro Sindicato se refirieron a la situación planteada por los desmedidos aumentos tarifarios del servicio eléctrico. Luego se entabló un animado diálogo donde los vecinalistas expusieron sus inquietudes y firmaron el Petitorio dirigido a dejar sin efecto los tarifazos, asumiendo el compromiso de sumarse al movimiento de repudio que ya está en marcha. En ese sentido, se convocó a otra próxima reunión a realizarse el viernes 20 de febrero en la misma zona, para seguir impulsando el reclamo con mayor fuerza y muchas más firmas reunidas.



**Viernes 13 de Febrero:
REUNIÓN CON DIPUTADOS
NACIONALES.**

Visitaron nuestro Sindicato los diputados nacionales Carlos Raimundi, Eduardo Macaluse y Lucía Naim. La conversación giró en torno de nuestros conflictos históricos con EDEA S.A. y también de los Tarifazos y la crisis energética.

TODOS CONTRA EL TARIFAZO



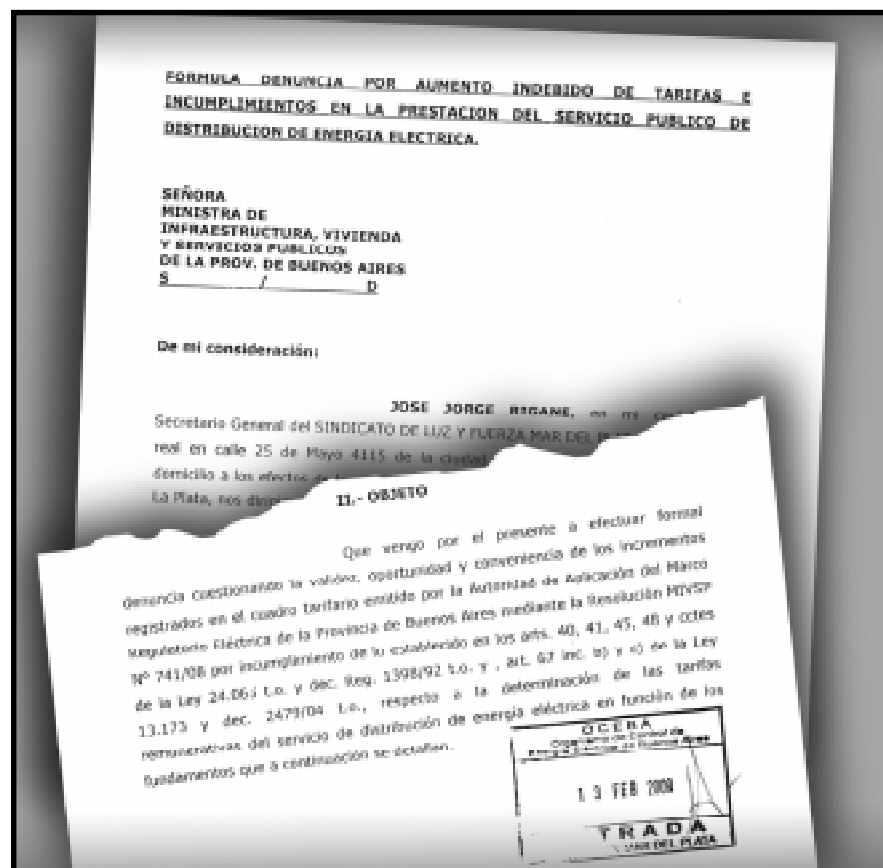
Jueves 12 de Febrero.
REUNIÓN CON LUIS PORFIRIO MALAGAMBA, presidente de la Comisión de Usuarios y Consumidores del Senado de la Provincia de Buenos Aires, acompañados por diputados provinciales de diferentes bloques que integran dicha Comisión. Fueron recibidos por nuestra CD.



Jueves 12 de Febrero.

REUNIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES CON LUIS P. MALAGAMBA en el salón de asambleas de nuestro Sindicato.

Viernes 13 de Febrero.
REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DE OCEBA (Organismo de Control Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires) **Marcelo Sosa**. Se le hizo entrega del Documento que reclama la anulación de los aumentos tarifarios (con 50 firmas) y también de las dos Resoluciones del Concejo Deliberante de Mar del Plata.





EN BUENOS AIRES

Martes 10 de Febrero.

REUNIÓN DE ORGANIZACIONES de defensa del consumidor, entidades sociales, gremiales y políticas en la sede de la CTA Nacional para impulsar las actividades contra el tarifazo.

**Miércoles 11 de Febrero:
MARCHA DE RECLAMO
ANTE EL ENRE.**

La FeTERA junto a la CTA y las organizaciones de usuarios y consumidores, dieron vida a un acto frente al ENRE para repudiar y decirle **No a los Tarifazos.**

Una nutrida concurrencia integrada por organizaciones sociales, barriales, religiosas y muchos miles de vecinos, exigió la derogación del último incremento de las tarifas del servicio eléctrico, las tarifas de gas y otros servicios públicos.

**Jueves 12 de febrero:
EVALUACIÓN DE LA MOVIDA.**

En la CTA se evaluó la jornada de movilización y se resolvieron los pasos inmediatos a seguir.

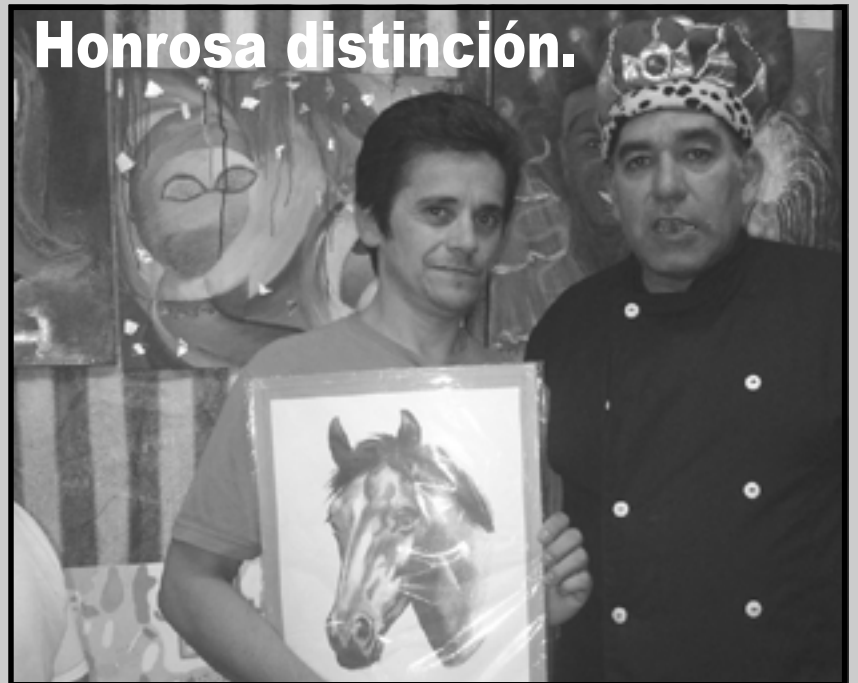
Las resoluciones tomadas fueron las siguientes:

- 1) **Miércoles 18 de febrero** a las 16:30 hs **CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION:** Denuncia de las consecuencias de los tarifazos ante todos los bloques de legisladores.
- 2) **Jueves 19** a las 11:00 hs: **Actos en las puertas de las distribuidoras de electricidad y gas de todo el país,** para rechazar los tarifazos.
- 3) **Jueves 5 de marzo** a las 19:00 hs: **Marcha de velas a Plaza de Mayo.**



Honrosa distinción.

"ESPACIO DE ARTE GALILEO"



Nuestra organización fue invitada a la exhibición del "Carnaval Artesanal" en la sede del Espacio de Arte Galileo ubicado en Mario Bravo 3590, el día 12 de Febrero por la tarde. Allí, Enrique Galileo, amigo de nuestro sindicato, nos hizo entrega de un presente consistente en una pintura, como reconocimiento a la organización por la militancia y la coherencia mantenida a lo largo de su historia.

Nuestro agradecimiento a Galileo por esta distinción y por haber elegido en su momento a este Sindicato para inaugurar la muestra de "Trabajo en Negro" que se exhibió durante parte del verano 07/08.

Lunes 16 de Febrero. :
ASAMBLEA POPULAR EN SANTA TERESITA. Continuando con esta serie de iniciativas, el lunes 16 de febrero, al cierre de la presente edición, se realizó una Asamblea Popular en la localidad de Santa Teresita. (Ampliaremos en la próxima edición.)
(Ver informe el día 16...)



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

FECHA DE SANCION : 05 FEB 2009
NUMERO DE REGISTRO: R - 2664
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2303 LETRA CJA AÑO 2008

RESOLUCION

Artículo 1° - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Ministerio de Infraestructura, al Ministerio de Trabajo de Buenos Aires y al Organismo de Control Eléctrico (OCEBA), a los efectos de solicitarles informen los ítems que a continuación se detallan, respecto al marco regulatorio laboral de personal de la Empresa EDEA S.A.:

a) Si conforme establece la Ley n° 11769 (marco regulatorio de las actividades de generación, transporte y distribución de energía eléctrica en la Provincia de Buenos Aires) y su Decreto Reglamentario 1868/04, así como las Resoluciones 185/00 y 603/03 dictadas por el OCEBA, y los exhortos emanados por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires (expedientes 21528-32095/00; 21528 -10835/04; 2400 - 2004/06) la empresa EDEA S.A. ha cumplido en encuadrar en el Convenio Colectivo de Trabajo vigente en la empresa a todo el personal que realiza tareas concernientes a la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica.

b) Si la empresa EDEA SA cumple con lo estipulado en el artículo 78° del Convenio Colectivo 36/75, en lo referente al pago del beneficio convencional de luz y gas a los trabajadores jubilados.

c) Respecto de las empresas contratistas y subcontratistas que prestan servicios para EDEA S.A.:

- Razón social, domicilio legal, actividad y número de empresas que realizan tareas de servicio de guardia pasiva, irregularidades del servicio, inspecciones y conexiones, redes eléctricas y demás actividades directamente relacionadas.
- Convenio Colectivo en el cual se encuadran los trabajadores.
- Si sus trabajadores cuentan con la calificación y los elementos de seguridad adecuados a las tareas, conforme con lo previsto en la Resolución 592/04 y concordantes.

d) Causas por las que EDEA no ha instrumentado desde 1997 al presente, el Programa de Participación Accionaria del Personal (PPAP), conforme a lo establecido en la Ley 11.771.

e) Motivo por el cual la empresa IEBA SA - controlante de EDEA SA- conforme con lo establecido por la Ley n° 11.771 no transfirió a la fecha, las Acciones Clase C al Banco Provincia de Buenos Aires y no ha cumplimentado con la confección del listado de trabajadores adheridos al Programa de Participación Accionaria del Personal, juntamente con la cantidad de acciones que a cada uno de ellos le corresponde adquirir, a fin de comunicarlo al Banco Provincia de Buenos Aires para que posibilite la apertura de una cuenta para cada trabajador adquirente.

Artículo 2°.- Comunicar, etc.

DIEGO FERNANDO MONTI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO JORGE ARTIME
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
MAR DEL PLATA, 11 FEB 2009

MARCELA CAROLINA MARCOS
Jefe de Departamento Despacho
Dirección de Administración
Honorable Concejo Deliberante

**EDEA S.A.
deberá dar
explicación
sobre la
situación
laboral
de sus
Trabajadores.**

5 de Febrero:
El Concejo
Deliberante del
Partido de
General
Pueyrredon,
se dirigió al
Ministerio de
Infraestructura,
al Ministerio de
Trabajo de
Buenos Aires
y al Organismo
de Control
Eléctrico
(OCEBA),
para solicitarles
informes
respecto
al marco
regulatorio laboral
del personal
de la Empresa
EDEA S.A.